

# ¿PORQUÉ UN NUEVO DOGMA MARIANO?

Los papas de la Iglesia Católica, basados en las Escrituras y la Tradición, han oficialmente enseñado a lo largo de los siglos, que la Virgen María, Madre de Jesús, es también la Madre Espiritual de todos los pueblos. María realiza este rol como madre espiritual de la humanidad en tres formas básicas.

Primero, María consintió en ser la Madre de Jesús (cf. Lc 1:38), y por tanto por su "fiat" o "sí", trajo a Jesús el Redentor divino al mundo (cf. Lc 2:7). María también participó en los sufrimientos de su Hijo, como fue profetizado por Simeón: "...y a ti una espada de dolor atravesará tu alma" (Lc 2,35). En el Calvario, el corazón maternal de María sufrió en unión con su Hijo crucificado, y ofreció su sufrimiento en unión con los de Jesús al Padre Celestial por la redención del mundo (cf. Jn 19,25-27). Por este rol, María es llamada por la Iglesia la "Corredentora" o mujer co-redentora con Jesús. Como el beato Juan Pablo II explicaba "Espiritualmente crucificada con su Hijo crucificado... su rol como Corredentora no cesó con la glorificación de su Hijo" (*L'Osserv. Rom.*, 11 Marzo, 1985). María es la madre que sufre espiritualmente por sus hijos terrenales.

Segundo, María es la madre que alimenta espiritualmente a la humanidad, distribuyendo las gracias de salvación merecidas por Jesucristo. Como lo hizo en las Bodas de Caná (cf. Jn 2:1-10), María intercede para traer las gracias de Jesús a la humanidad. Como ella "medió" o intercedió para traer al mismo Jesús, la Fuente de todas las gracias al mundo (cf. Lc 1:38; Lc 2:7), María es nombrada por Jesús en el culmen de Su sacrificio redentor en la cruz, para convertirse en la madre espiritual de todos los pueblos y para dispensar a la humanidad las gracias de

Jesús, cuando le dice, "He aquí a tu hijo" (Jn. 19:26). Jesús entonces le dice a Juan -y todos aquellos que buscan convertirse en sus discípulos amados-"ahí tienes a tu Madre" (Jn. 19:26). Por este rol de la dispensación de las gracias de salvación de Jesús a sus hijos terrenales, María es llamada "Mediadora de todas las gracias". Como lo explicó el beato Juan Pablo II, "Mediadora está implícito en el término, Madre" (*L'Osserv. Rom.*, 1 de Octubre 1997).

En tercer lugar, María lleva las necesidades de la humanidad al trono de Cristo. Ella es la principal intercesora en nombre de sus hijos terrenales, y como Reina, tiene el mayor poder de intercesión por la humanidad ante su Hijo, Jesús, el Rey en el reino de Dios. En el Antiguo Testamento, la "reina madre" de los reyes en la línea de David, tenían la más grande habilidad para interceder o "abogar" por el pueblo Judío ante su hijo el rey (cf. 1Re 2:19). En el Nuevo Testamento, María se convierte en la nueva reina madre, que da a luz al nuevo "Rey de Reyes" (cf. Lc 2:7), y es finalmente coronada como reina y abogada para el nuevo y eterno reino de Dios (cf. Ap 12:1-2).

María se convierte en la mayor intercesora ante Cristo Rey a favor de la raza humana. Por este rol, de ser la más poderosa intercesora de la humanidad ante Jesús, María es llamada "abogada", que también es su título más antiguo que data del siglo II. (San Ireneo, *Adv. Haer.* V).

A este punto de la historia, la Iglesia Católica ha proclamado cuatro "dogmas" o doctrinas solemnemente pronunciadas sobre la Virgen María: 1) que María es la Madre de Dios, la madre del Hijo de Dios hecho hombre en Jesucristo (Concilio de Éfeso, 431); 2) que ella es Virgen Perpetua (Concilio de Letrán, 649); 3) que fue concebida sin pecado original o su "Inmaculada Concepción" (Beato Pío IX, 1854); y 4) que fue asunta al cielo en cuerpo y alma o su "Asunción" (Pío XII, 1950). La última gran doctrina acerca

de María es su rol como Madre Espiritual de todos los pueblos bajo sus tres aspectos maternales como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, lo que constituye ya las enseñanzas oficiales o el "Magisterio Papal." ¿Cuál sería entonces el beneficio de la solemne proclamación de un "quinto dogma" de la maternidad espiritual de María, por el Santo Padre?

La proclamación del dogma de María como la Madre espiritual de toda la humanidad, va a conducir a una liberación histórica de gracia por medio del libre consentimiento del Papa a favor de toda la humanidad. Dios no impone Su gracia salvadora sobre el libre albedrío de la humanidad. El libre reconocimiento y el anuncio solemne de los roles de María, por parte del Santo Padre, le permitiría a Ella ejercer plenamente estos roles maternales de intercesión a favor de la humanidad.

Los títulos de Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, son en realidad sus funciones espirituales para la raza humana, y cuando la más alta autoridad humana en el mundo libremente proclame estos títulos Marianos, "liberará" -en cierto sentido- a María, para llevar plenamente a la acción estas funciones maternales de gracia para el mundo, con el mayor poder posible de intercesión.

